

Exp. 21-03-31777

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/2

VISTO:

- La reciente Ley de Uniones Civiles aprobada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que garantiza iguales derechos y oportunidades para todas las personas, sin reparar en el grupo familiar del que formen parte, tenga éste su origen en la filiación, en el matrimonio o en la unión de dos personas, con independencia de su sexo y orientación sexual, que convivan en análoga relación de afectividad;
- Un proyecto de ley de uniones civiles actualmente en tratamiento en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, similar al aprobado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de San José de Costa Rica, a los que nuestro país concede rango constitucional, consagran iguales derechos para todas las personas, lo que significa con independencia de toda ideología, religión, sexo, orientación sexual, etcétera;

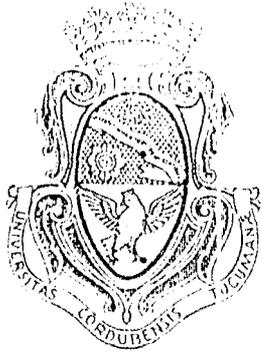
Que la Universidad, como parte significativa de la sociedad civil, no debe ser indiferente a los debates que afectan a esa misma sociedad, debiendo en todos los casos promover la extensión de los derechos y el cumplimiento del espíritu antidiscriminatorio respecto de las minorías, que es esencial para la existencia de una sociedad libre;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

1°.- La Universidad Nacional de Córdoba, respetuosa de las instituciones democráticas, alienta el estudio y el correspondiente debate de todo proyecto que se inscriba en el marco constitucional con relación a las uniones civiles.



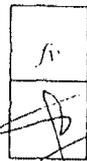
Universidad Nacional
Exp. 21-03-31777
de
Córdoba
República Argentina

212

2°.- Adherir a todas las iniciativas jurídicas, políticas y sociales que favorezcan una sociedad más justa, menos discriminatoria y una mayor igualdad de derechos para todos los habitantes de la Nación, sin discriminación de ninguno de ellos por su raza, nacionalidad, culto, ideología, sexo u orientación sexual.

3°.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~